

Rad: 158424089001 2020-00071-01

Hoy diecinueve (19) de octubre de dos mil veintiuno (2.021), le informo a la Señora Juez que el término para que el curador designado se pronunciara venció el día 14 de septiembre del presente año y el día 22 de septiembre hogaño a las 14:32 horas, extemporáneamente presentó contestación a la demanda sucesoria; a través del correo electrónico institucional, para lo que estime pertinente.

**JOSÉ RODRIGO ROMERO AMAYA**

**Secretario**



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA  
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL  
ÚMBITA-BOYACÁ**

<b>RADICACIÓN N°:</b>	158424089001 2020-00071-01
<b>CLASE PROCESO:</b>	LIQUIDATORIO (SUCESORIO)
<b>DEMANDANTE:</b>	MISAEEL SUÁREZ MORENO Y OTROS.
<b>APODERADA:</b>	Dra. MAGDA LIZETH TIBAVIZCO SÁNCHEZ
<b>ASUNTO:</b>	FECHA AUDIENCIA INVENTARIOS Y AVALÚOS
<b>CAUSANTES:</b>	PABLO EMILIO SUÁREZ MARTÍNEZ Y MARÍA EMILIA MORENO DE SUÁREZ.

**Octubre veinte (20) dos mil veintiuno (2.021).**

Incorpórese a las diligencias para que hagan parte de las mismas el escrito de contestación de la demanda presentado por el Dr. Juan Carlos Carmona Isaza, togado designado como curador de las personas emplazadas, mismo que no se tendrá en cuenta procesalmente al haber sido presentado extemporáneamente.

Conforme al Art. 501 del C. G. P; en razón a que se realizaron las correspondientes citaciones y comunicaciones previstas en el artículo 490 ibidem y las personas emplazadas se encuentran debidamente representadas por curador ad litem, Dr. Juan Carlos Carmona Isaza; se señala el día (19) de noviembre del año en curso, a partir de las dos (2:00 p.m.) horas, para que tenga lugar la audiencia pública de presentación de inventarios y avalúos; mismos que serán elaborados de común acuerdo por los interesados y presentado a consideración del Despacho en el que se indicarán los valores que asignen a los bienes a fin de ser aprobados por esta instancia judicial.

Se advierte a las partes que la audiencia se realizará a través de la plataforma Lifesize autorizada y vigilada por el CENDOJ y la conexión se hará de manera individual, por lo que deberán disponer de todos los elementos tecnológicos necesarios para la efectiva realización de la misma, indicándoles que ante cualquier inquietud deberán comunicarse al abonado telefónico 3115894403. Por secretaría se ordena realizar las citaciones correspondientes.

**NOTIFÍQUESE  
SONIA JANNETH RINCÓN SUESCÚN  
JUEZ.**

<p><b>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b></p>  <p>LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO ELECTRÓNICO N° 043 FIJADO HOY 21-10-2.021 A LAS 8:00 A.M.</p> <p><b>JOSÉ RODRIGO ROMERO AMAYA</b> SECRETARIO</p>
---

**Firmado Por:**

**Sonia Janneth Rincon Suescun**

**Juez Municipal**

**Juzgado Municipal**

**Juzgado 001 Promiscuo Municipal**

**Umbita - Boyaca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**8e107e8f82881a887a3027e671ca5ba62c05cb9b1d68bb5f42a0560d7fdce708**

Documento generado en 20/10/2021 03:57:33 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**